



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO [DESPIDO] (GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA).
DEMANDANTE: MILTON DE JESUS MUÑIZ MOSQUERA.
DEMANDADO: TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES y GLOBOSHOPS S.A.S.
RADICACION: 13001-41-05-005-2022-00308-00
RADICADO INTERNO: 13001-41-05-005-2022-00308-01

Consult el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Al despacho de la señora Jueza, paso a fin de informarle que el proceso de la referencia, correspondió a este Juzgado por reparto de la Oficina Judicial de fecha 19 de octubre de 2022 y mediante auto de calenda 24 de octubre de 2022, fue admitido en grado jurisdiccional de consulta y se corrió traslado a las partes para alegar por el término de 5 días, por lo que el demandante y la demanda TempORIZAR Servicios Temporales, presentaron sus alegatos de fecha 28 de octubre de 2022 y 04 de noviembre de 2022 respectivamente. Así mismo, le informo que el expediente se encuentra digitalizado en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, y que está pendiente programar fecha para proferir sentencia escrita.

Sírvase proveer. Cartagena de Indias D.T. Y C. 17 de agosto de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que en efecto el presente proceso fue admitido en grado jurisdiccional de consulta y se corrió traslado a las partes, por lo que se fijará fecha para proferir sentencia escrita, la cual se notificará por estado a las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Fijese el día veintiocho (28) de agosto de 2023, para proferir sentencia escrita en el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **Milton de Jesús Muñiz Mosquera** contra **TempORIZAR Servicios Temporales y Globoshops S.A.S.** a fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia de única instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

RAD: 13001-41-05-005-2022-00308-01

PP: MJGL

